



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0144/2023

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expte. MN -0892-01861948-6 (NI) y el acta de Consejo Directivo Nro. 89 de fecha 31 de Octubre de 2022.-

CONSIDERANDO:

Que el referido expediente contiene la documentación necesaria para llamar a la **Licitación Pública N° 0001/2023 E.T.O.S.F. - "MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS"**.-

Que, dicha convocatoria se realiza en el marco de las Ordenanza HCM N° 11.824 del 10 de Noviembre de 2011; N° 11.967 de fecha 20 de diciembre; y en virtud de las atribuciones delegadas al EAMMN mediante Ordenanza HCM N°12.456 de fecha 21 de diciembre de 2017 y Decreto DMM N° 00987/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017.-

Que motiva el presente la necesidad de reemplazar el Sistema de Playa de Estacionamiento de la Estación Terminal de Ómnibus de Santa Fe (ETOSF), el que ha quedado totalmente obsoleto, siendo esencial contar con un sistema que asegure la mayor eficiencia y eficacia posible de la administración y explotación de la ETOSF, respetando el régimen jurídico aplicable.-

Que, resulta fundamental la implementación de un nuevo sistema con el cual se logren los más altos niveles de control y automatización, que redunden en reducción de pérdidas y optimización de ingresos.-

Que, a los fines de modernizar el sistema completo resulta necesario: 1) el licenciamiento mensual de un software y contratar el servicio de asesoramiento y mantenimiento mensual del mismo; 2) equipamiento pertinente (módulos de entrada, salida, caja y control); 3) dos (2) PC de escritorio: una (1) para ubicar en cabina de Playa de Estacionamiento y una (1) para la instalación del servidor, que se ubicará en oficina de Administración; 4) instalación del software y capacitación del personal, todo ello según especificaciones técnicas.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0144/2023

El Servicio a contratar será para uso y beneficio exclusivo de la Municipalidad de Santa Fe, con destino a la Estación Terminal de Ómnibus de Santa Fe (en administración transitoria del EAMMN) y la prestación estará dada por el otorgamiento de una LICENCIA DE USO TEMPORAL del Software por dieciocho meses (18) meses con opción a renovación y/o prórroga por hasta igual período con la correspondiente adecuación y/o actualización del precio vigente a la finalización de los primeros dieciocho (18) meses; dentro de los parámetros de razonabilidad económica.-

Que, a los efectos de continuar el trámite previsto por la Ordenanza N° 11.967 y Decreto DMM N° 1857/1979, resulta menester dictar el Acto Administrativo que disponga el llamado a Licitación Pública.

Por ello:

EI PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL MERCADO NORTE

RESUELVE

Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las actuaciones, para la **Licitación Pública N° 0001/2023 E.T.O.S.F. - "MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS"**, consistente en Presupuesto Testigo, Pedido de cotización y Ficha técnica, Solicitud de Pedido y Solicitud de Gastos por PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS (\$9.900.000,00), Solicitud de Pedido y Solicitud de Gastos por PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$6.192.000,00), Pliego de Bases y condiciones generales, Ficha de especificaciones técnicas PC de Escritorio para Servidor, Ficha de especificaciones técnicas PC de Escritorio para cabina de Playa; haciendo un **presupuesto estimado total de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL (\$16.092.000,00).**-

Art 2º: Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001/2023 - E.T.O.S.F.**, para el día **MIÉRCOLES 12 de JULIO de 2023** o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, **a la hora 09 (am)**, en Estación Terminal de Ómnibus de Santa Fe, sita en calle Belgrano 2910 de la ciudad de Santa Fe, para la modernización aludida en el artículo anterior.-

Art. 3º: Establézcase la gratuidad del pliego que contiene la documentación correspondiente a la presente licitación, el que podrá ser obtenido por los interesados en los días hábiles administrativos en el horario de 08:30hs.



2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0144/2023

a 13:30hs., en la oficina de administración del ETOSF sita en calle Belgrano 2910 piso 1 de la ciudad de Santa Fe.-

Art. 4º: Autorízase a la Dirección de Comunicación a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme a la normativa vigente.-

Art. 5º: Créase una Comisión Especial para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las actuaciones correspondientes a la presente Licitación Pública.-

Art. 6º: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar a este Ente la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, expresando sus conclusiones en el acta que labrará al efecto.-

Art. 7º: Cumplimentese y archívese.-

Sergio Pedro Buchara
Mercado Norte EAM
PRESIDENTE